

DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIÓN

Fernando BATISTA JIMÉNEZ*

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *El trabajo de la CNDH para la protección a la población migrante.* III. *Violaciones a los derechos humanos de los migrantes.* IV. *Trata de personas.* V. *Secuestro en perjuicio de migrantes.* VI. *La propuesta de la CNDH a la FIO de un Observatorio Iberoamericano en materia de Migración y Trata de Personas.* VII. *Conclusión.*

Es un placer estar con ustedes. En nombre del presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, doctor Raúl Plascencia Villanueva, aprovecho la oportunidad para extenderles un cordial saludo y agradecer la invitación para que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos participe en estas Jornadas. Me congratulo de poder participar en este espacio con el tema de los derechos humanos de uno de los grupos en mayor situación de vulnerabilidad en nuestro país: los migrantes.

I. INTRODUCCIÓN

El fenómeno migratorio del nuevo milenio se ha encontrado con un mundo en el que aún persisten las prácticas y los discursos discriminatorios contra los migrantes, los otros, los distintos, y en el que se impone la lógica de la mercancía hasta hacer de seres humanos “productos” transportables, consumibles y negociables.

La Organización de las Naciones Unidas ha señalado que el número total de migrantes internacionales ha aumentado en los últimos diez años, pasando de 150 millones en 2000, a 214 millones en la actualidad, con lo que se calcula que los migrantes constituirían el quinto país más poblado del mundo (después de China, India, Estados Unidos e Indonesia).

* Quinto visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Actualmente, casi un millón de mexicanos intenta cruzar cada año la frontera con Estados Unidos sin documentos, de los cuales cerca de 550 mil lo logran.

Los migrantes en México actualmente se enfrentan con un sinnúmero de violaciones a sus derechos más esenciales: extorsión, robo, secuestro, explotación laboral, maltrato, abuso sexual, trata de personas, entre otros.

Una frontera que se traza sin respeto a los derechos humanos es la frontera de un Estado que no cumple con principios democráticos. Sabemos que ni la nacionalidad ni la calidad migratoria de una persona pueden privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos.

II. EL TRABAJO DE LA CNDH PARA LA PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN MIGRANTE

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) recibimos quejas, o iniciamos quejas de oficio, por presuntas violaciones a los derechos humanos de los migrantes por parte de autoridades federales, y realizamos los procedimientos para la solución del caso mediante conciliación entre las partes y, en su caso, a través de una recomendación a la autoridad correspondiente.

La CNDH documenta agravios de los que resultan víctimas los migrantes y busca contribuir a la elaboración del diagnóstico necesario que requiere toda política de Estado para abordar, desde todos sus ángulos, las respuestas necesarias al escenario migratorio que enfrenta.

Ante la imposibilidad de que el migrante busque a la CNDH, ésta busca a los migrantes para recoger sus quejas y testimonios. Por ello, realizamos visitas a las estaciones migratorias, albergues y casas de migrantes, puntos de internación, infraestructura ferroviaria y caminos de extravío.

Además de sus oficinas en la Ciudad de México, la CNDH cuenta con diez oficinas regionales, ubicadas en las ciudades donde existe una mayor concentración y tránsito de migrantes: Tijuana, Ciudad Juárez, Nogales, Reynosa, Tamaulipas, Aguascalientes, Coahuila, Villahermosa, Mérida, San Cristóbal de las Casas y Tapachula.

Aunado a lo anterior, hemos construido una red de apoyo junto con ONG, académicos y albergues que brindan su apoyo a los migrantes que transitan por México.

Al respecto, pensando tanto en la protección a los defensores de los derechos humanos de los migrantes, como en otros muchos que con su trabajo coadyuvan en la defensa y promoción de sus derechos humanos, la CNDH

publicó la Guía para implementar medidas cautelares en favor de defensores de derechos humanos en México, a fin de optimizar la instrumentación de estas medidas de protección por parte de las autoridades federales y estatales correspondientes.

Las visitas a las estaciones migratorias constituyen uno de los elementos más eficaces para el monitoreo y protección de los derechos humanos de los migrantes, así como para fomentar el diálogo, recabar sus quejas y recopilar los testimonios correspondientes, además de gestionar soluciones inmediatas a casos específicos; en suma, las diversas visitas a estaciones migratorias y lugares de alta concentración de migrantes programadas a realizarse a lo largo del año resultan en una herramienta fundamental para impulsar la mejora en la calidad del funcionamiento de las diversas instalaciones en materia de derechos humanos de los migrantes, además de que permiten obtener un panorama claro y preciso del comportamiento del fenómeno migratorio.

Durante los primeros 10 meses de 2010 se realizaron 1,427 visitas a estaciones migratorias, en las que se atendieron a 56,392 personas, derivado de lo cual se iniciaron 470 expedientes de queja, y se radicaron de oficio 20 expedientes de queja.

En estas visitas se realizaron 6,415 gestiones en favor de los asegurados ante las autoridades de las estaciones migratorias. En su mayoría, las gestiones han tenido como finalidad que se proporcione a los migrantes atención médica, información sobre su situación jurídica migratoria, alimentación, enseres básicos de limpieza y de aseo personal, colchonetas limpias, permiso para comunicación telefónica, posibilidad de ampliación de declaración ante el INM, inventario de bienes y agilización de trámites de repatriación.

Se realizaron, asimismo, 179 visitas a lugares dependientes de una autoridad diferente a la migratoria y a puntos de concentración de migrantes, como aeropuertos, terminales de autobuses y ferroviarias, cruces fronterizos y puntos de revisión, entre otros, para supervisar el trato a migrantes y conocer sus puntos de vista, recabar sus testimonios y, en su caso, dar inicio a los expedientes de queja respectivos. En estas visitas se atendió a 2,640 personas.

Dentro de las actividades principales del programa de promoción de los derechos humanos de los migrantes destacan las consistentes en el desarrollo de estrategias y acciones que permitan generar vínculos con diversas asociaciones, entidades, instituciones y grupos de índole pública, así como privada, nacional o internacional, asimismo, destaca la interrelación que se efectúa con actores fundamentales involucrados en la protección, promoción y defensa de los derechos humanos de los migrantes; además de las ac-

tividades referentes a la capacitación en cuanto a los derechos humanos de los migrantes, la cual es impartida con el fin de coadyuvar a la promoción, desarrollo y consolidación de una cultura de respeto y protección hacia los mismos.

Es así que durante el periodo que se informa, se organizaron 29 eventos por parte del Programa, asimismo, se participó activamente en 26 eventos, con asistencia del público en general, entre los cuales se encuentran foros, conferencias, talleres, cursos, eventos académicos, entre otros; derivado de lo cual se divulgó a 4,233 asistentes el mensaje de la Comisión Nacional.

III. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

De acuerdo a las quejas que la CNDH ha recibido de los migrantes, los principales derechos vulnerados son a la seguridad jurídica, al trato digno, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y a la libertad.

¿Qué hay detrás de estos derechos vulnerados? ¿Qué tipo de situaciones violatorias a los derechos humanos de las y los migrantes ha documentado la CNDH?

La CNDH ha documentado las siguientes situaciones violatorias. Menciono las más comunes, en distintos momentos del proceso migratorio.

- Durante el aseguramiento: se les roba o extorsiona, golpea, amenaza con armas; son detenidos por autoridades no facultadas para ello, sin participación del INM, entre otras.
- En la estación migratoria: no siempre cuentan con los servicios sanitarios y de regaderas funcionando en su totalidad, algunas no cuentan con las suficientes colchonetas y cobijas; en algunas estaciones, el servicio médico es inexistente o tienen carencias importantes de atención y medicamentos; el hacinamiento y la falta de información sobre su situación migratoria, también son quejas frecuentes.
- Respecto de menores migrantes, nos hemos enfrentado con las siguientes situaciones violatorias de sus derechos: menores duermen en el área de adultos de la estación migratoria, o bien, falta, en algunas estaciones, el área de aseguramiento para familias. También hay casos en los que los menores son separados de su madre. En general, falta un trato especial por su condición de menores.
- Respecto a problemas relacionados con la doble situación de vulnerabilidad por tratarse de mujeres migrantes, hemos detectado graves problemas: falta personal femenino tanto en el traslado de

mujeres hacia las estaciones migratorias como en las propias estaciones; les piden a las migrantes que se desnuden para una supuesta valoración médica, o les practican revisiones corporales abusivas que incluyen tocarlas en senos y vagina; no se les da a las migrantes embarazadas la adecuada atención médica.

- También se han detectado situaciones violatorias a los derechos humanos del migrante que cuenta con documentación en regla: a migrantes que cuentan con documentación vigente (pasaporte, forma migratoria), les dicen que su documentación es falsa y se las quitan o se las rompen; reciben maltrato y son enviados a estaciones migratorias; migrantes turistas con documentación en regla son rechazados y deportados, sin decirles la razón.

De todas las situaciones documentadas en nuestro trabajo al frente de la Quinta Visitaduría General, dos situaciones ocupan actualmente nuestra mayor preocupación por la falta de acción integral de parte de las autoridades de los tres niveles de gobierno: la trata de personas y el secuestro de migrantes.

IV. TRATA DE PERSONAS

Cuando hablamos de migración, debemos también mencionar la trata de personas.

Como país de origen, tránsito y destino, México tiene víctimas nacionales y extranjeras en situación de explotación en territorio mexicano.

Además de la trata trasfronteriza, México enfrenta igualmente un considerable problema de trata interna en el que miles de niñas, niños, hombres y mujeres —en su mayoría mexicanos y centroamericanos— son víctimas de trata.

Hablamos de un problema que es considerado no sólo de orden público mundial, sino también de seguridad nacional, toda vez que, por su vinculación a los flujos migratorios, a la situación de pobreza, a la degradación de valores, a la desigualdad y a la peligrosa actuación de la delincuencia organizada transnacional, agrava la tensión política y social, al interior de los países y afecta las relaciones multilaterales de los Estados nacionales.

Por ello, en octubre de 2007 en la CNDH se creó el *Programa contra la Trata de Personas*, a través del cual se han emprendido diversas acciones, con la finalidad —por una parte— de dar a conocer a la sociedad la naturaleza, las modalidades, las consecuencias y las formas de actuar de quienes come-

ten este delito, y —por la otra— de impulsar a todos los actores sociales, empezando por los órganos del Estado, para combatir de manera integral y eficaz este flagelo.

La CNDH observa la necesidad de diseñar políticas públicas integrales que se traduzcan en programas y acciones a nivel nacional, estatal y municipal, con la finalidad de prevenir el delito, reducir la vulnerabilidad de las víctimas, desalentar la demanda de productos y servicios derivados de la trata de personas, brindar atención y asistencia a víctimas, etc.

V. SECUESTRO EN PERJUICIO DE MIGRANTES

En su trayecto por el territorio nacional, las y los migrantes se encuentran en una particular situación de vulnerabilidad, debido a que viajan en medios de transporte de alto riesgo, utilizan caminos de extravío y en general lugares solitarios; pernoctan en sitios abiertos; desconocen las zonas por las que pasan; evitan el contacto con las autoridades, desconocen sus derechos (o prefieren no ejercerlos, si ello implica volverse visibles); se encuentran lejos de sus entornos de protección, no saben a quién acudir en caso de necesidad y desconocen las leyes del país.

Así, su carácter de indocumentados los vuelve presa fácil de los delincuentes. Su intención de cruzar a Estados Unidos los hace vulnerables a falsas promesas y ofertas de trabajo o de traslado hasta su destino. Así, con frecuencia son víctimas del crimen organizado. Las mujeres migrantes, en particular, ven acentuada su condición de vulnerabilidad al ser víctimas de los secuestradores. Los abusos sexuales y la violación acompañan los eventos de secuestro de mujeres migrantes. En otras ocasiones sufren también la amenaza de ser prostituidas o de ser vendidas con fines sexuales a los tratantes de personas, lo que les implica un agravio adicional por el daño psicológico que conlleva ser amedrentadas de esa manera.

Como ustedes saben, el 15 de junio de 2009, la CNDH presentó un informe en el que documentó, para un periodo de 6 meses, 198 casos de secuestro de migrantes indocumentados, en los que 9,758 personas fueron víctimas de privación de su libertad, produciendo para las bandas delictivas un beneficio aproximado a los 25 millones de dólares, producto del rescate de esas víctimas.

Ya desde entonces se señaló la ineficiencia del sistema de justicia para prevenir, investigar, perseguir y castigar el secuestro de migrantes, y se propusieron diversas acciones para la implementación de políticas públicas concretas que contribuyeran a mejorar la situación.

Actualmente en la CNDH estamos elaborando el Seguimiento al Informe de Secuestro en contra de migrantes. Les puedo adelantar que los secuestros continúan, los migrantes siguen viendo violentados sus derechos fundamentales a la seguridad, al trato digno y a la libertad.

Seguiremos documentando los agravios, pero siempre desde la lógica de la acción que debe seguir al diagnóstico.

VI. LA PROPUESTA DE LA CNDH A LA FIO DE UN OBSERVATORIO IBEROAMERICANO EN MATERIA DE MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS

En su labor de *ombudsman*, la CNDH ha identificado una falta de articulación de políticas públicas para atender y prevenir las violaciones de derechos humanos de los migrantes y combatir la trata de personas en México.

La CNDH ha detectado una urgente necesidad de identificar las violaciones más frecuentes en la ruta migrante y de trata de personas más allá de nuestras fronteras, y con ello diseñar estrategias regionales para atender adecuadamente estos fenómenos.

Es indiscutible que la migración y la trata de personas son temas transnacionales y deben abordarse de esa manera también.

Por ello, actualmente se encuentra en construcción, en la CNDH, el Observatorio Iberoamericano en Materia de Migrantes y Trata de Personas, proyecto aprobado de manera unánime por la Asamblea de la Federación Iberoamericana de los Ombudsmen (FIO), en Cartagena de Indias, Colombia, el pasado 27 y 28 de octubre.

El objetivo general del Observatorio Iberoamericano en Materia de Migrantes y Trata de Personas será identificar situaciones urgentes y patrones de violaciones a los derechos humanos de los migrantes y en materia de trata de personas, a fin de instrumentar acciones de protección coordinadas y proponer políticas públicas regionales para atender estos fenómenos.

VII. CONCLUSIÓN

Me permito enumerar los pendientes que en la CNDH hemos identificado en materia de protección a los derechos humanos de los migrantes:

- Impulsar políticas sociales y de desarrollo en las comunidades de origen, de modo que se garantice el derecho a no migrar.

- Diseñar e implementar programas de regularización para garantizar el derecho a migrar.
- Capacitar a los funcionarios públicos de todos los niveles, que tienen contacto con migrantes, en materia de derechos humanos, de modo que se garanticen sus derechos a la seguridad jurídica, al trato digno, a la integridad y seguridad personal, a la legalidad y a la libertad.
- Elaborar protocolos de prevención, investigación y atención a víctimas de trata de personas y secuestro de migrantes.
- Reconocer la labor de los defensores de los migrantes y brindar protección a casas y albergues para migrantes
- Implementar mecanismos de evaluación y seguimiento de los procedimientos de aseguramiento, estancia, atención y, en su caso, repatriación segura de menores de edad.
- Mejorar los marcos normativos y los mecanismos de solicitud de asilo y refugio.
- Realizar aseguramientos con apego al marco jurídico, y evitar su implementación en las noches.
- Elaborar políticas para que las remesas impulsen efectivamente el desarrollo de las comunidades de los migrantes y no signifiquen sólo mecanismos de sobrevivencia.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos no dejaremos en nuestra labor de velar cotidianamente por el respeto pleno a los derechos humanos del migrante, pero nuestro esfuerzo no será suficiente sin la voluntad política del Estado mexicano para llevar a cabo acciones concretas de diseño, implementación y seguimiento de una política migratoria integral, con perspectiva de derechos humanos y desarrollo, que implique la revisión de la legislación vigente y articulación de políticas públicas eficientes y adecuadas a la realidad migrante del nuevo milenio.